

**BOLSA DE MADRID.** — Cotización oficial del 25 de Febrero de 1928.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Enero de 1928 esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y defensa de las murallas de Cádiz en el rincón de la Cárcel y batería de San Nicolás, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de ciento sesenta y dos mil trescientas cuarenta y dos (162.342) pesetas un (1) céntimo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 4 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Marzo próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.370,26 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigente, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminando dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.—  
El Director general. Gelabert.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y defensa de las murallas de Cádiz, en el rincón de la Cárcel y batería de San Nicolás, provincia de Cádiz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los

mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de reparación y defensa de las murallas de Cádiz, en el rincón de la Cárcel y Batería de San Nicolás, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de ciento sesenta y dos mil trescientas cuarenta y dos pesetas un céntimo (162.342,01 pesetas).*

1.<sup>a</sup> El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.<sup>a</sup> Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescripto por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.<sup>a</sup> La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas, y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.<sup>a</sup> Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.<sup>a</sup> Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.<sup>a</sup> Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100.

7.<sup>a</sup> El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prescrito. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata teniendo en cuenta la cantidad del

remate y el plazo de ejecución, siendo la annualidad máxima para esta contrata de 162.342,01 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.<sup>a</sup> Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.<sup>a</sup> Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasione con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que se ritan.

11. El concedionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y, muy especialmente, los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no excede al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más económica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional

establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable cesará, si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

**Artículo 15.** En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiendo por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

**Artículo 17.** Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la "producción nacional."

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas alianarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Reglamento de 12 de Octubre de 1923.

17. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las obras, siendo adquiridos por el precio en que oportuna y contradicatoriamente hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

18. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable como supletoria la legislación general de obras públicas y de la contratación administrativa, así como las de carácter social.

19. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de esta obligación, según certificación expedida por la Ordenación de pagos de este Ministerio, con fecha 11 de Noviembre de 1927.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—230

#### SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

**Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Parten (Alicante), con excepción de las de captación.**

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 52.901,19 pesetas.

La fianza provisional a 1.588 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 31 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Madrid, 26 de Febrero de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—239

**Subasta de las obras de encauzamiento del barranco de la Sosa, en Tamárite de Litera (Huesca).**

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 42.617,29 pesetas.

La fianza provisional a 1.279 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 31 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 26 de Febrero de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—240

**Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Salas de Pallás (Lérida).**

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 21.806,52 pesetas.

La fianza provisional a 655 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 31 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia Lérida.

Madrid, 20 de Febrero de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—241

**Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sabiñán (Zaragoza), con excepción de las de captación.**

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 41.130,36 pesetas.

La fianza provisional a 1.234 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 31 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 20 de Febrero de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—242

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

##### CONCURSO

1.<sup>o</sup> Esta Diputación abre un concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el estudio y redacción de los proyectos de los caminos vecinales números 6 al 11 y 13 al 30 inclusive del plan de ejecución aprobado por el Ministerio de Fomento, según Real orden de 17 de Marzo del pasado año.

2.<sup>o</sup> Los aspirantes deberán dirigir en plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, una instancia al Sr. Presidente de la Diputación, en que indiquen el número y nombre de los caminos cuyo estudio deseen realizar y la cantidad que han de percibir por kilómetro de camino estudiado y proyectado.

3.<sup>o</sup> La Comisión provincial, previo informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hará la adjudicación correspondiente.

4.<sup>o</sup> Los proyectos se redactarán con sujeción a los formularios e instrucciones vigentes.

5.<sup>o</sup> Los proyectos de los caminos hasta el número 15 inclusive, se presentarán acompañados de una copia, en el plazo de dos meses, a contar de la adjudicación; y los restantes en

el plazo de cinco meses a contar de la misma fecha.

6.<sup>o</sup> La confrontación del proyecto se efectuará sobre el terreno por su autor y el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales el día que éste señale, debiendo estar marcados sobre el terreno por medio de señales permanentes los puntos principales del trazado.

7.<sup>o</sup> Queda el autor del proyecto en la obligación de redactar otro, si a juicio del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales o Ingeniero Jefe de Obras públicas fuese preciso introducir alguna modificación en el primitivo.

8.<sup>o</sup> Una vez aprobado el proyecto por la Comisión provincial, quedará propiedad de la Diputación, percibiendo su autor la cantidad que le corresponda aplicando a su longitud la cantidad fijada en su proposición.

9.<sup>o</sup> En la Sección de Vías y Obras provinciales se facilitará a quien lo solicite todos los detalles relacionados con este concurso.

Ávila, 18 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.—El Presidente, A. de Diego.

S—237

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAMARTÍN DE LA ROSA

*Condiciones del concurso para la construcción de un edificio destinado a Mercado de abastos.*

1.<sup>o</sup> El objeto del concurso es la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Mercado de abastos en la calle del Marqués de Vizcaía, de esta villa, y el suministro de todos necesarios para la compra del solar en que habrá de ser emplazado.

2.<sup>o</sup> La cantidad que precisa el Ayuntamiento para adquirir el solar es de 58.740,42 pesetas.

3.<sup>o</sup> El importe de la obra a realizar es la siguiente:

Presupuesto de ejecución material para la construcción de un Mercado de abastos, proyectado por el Arquitecto D. Luis de la Peña e Hiskmann, 501.246,90 pesetas.

Presupuesto de contrata: 12 por 100 de aumento para pago de escritura, impuesto del Timbre y de derechos reales, anuncios oficiales y demás conceptos de índole legal.

4.<sup>o</sup> Las obras que el adjudicatario ha de ejecutar comenzarán dentro de los treinta días siguientes a la firma de la escritura y quedarán terminadas en el plazo de quince meses, contados desde la misma fecha.

5.<sup>o</sup> Con fecha del último día de cada mes, el Arquitecto-director de las obras librará las certificaciones comprendivas de las obras ejecutadas durante el mismo, a las que aplicará los precios vigentes de ejecución material con los aumentos de contrata y la base obtenida en el concurso, si la hubiere. Estas certificaciones serán visadas por el Arquitecto municipal, Inspector de las obras objeto del concurso.

6.<sup>o</sup> Las proposiciones versarán sobre la baja de los precios tipo que pa-

ra cada obra se señalan; sobre el plazo de ejecución de las obras; sobre la fórmula, el interés y gastos de la operación financiera que se proyecta; sobre el plazo de amortización de la cantidad importe de las obras, que no será menor de cincuenta años, y sobre cuantos aspectos juzguen los concursantes que pueden mejorar o hacer más comprensiva su proposición.

7.<sup>o</sup> Las cantidades que precise el Ayuntamiento para pago del solar, así como las resultantes de las certificaciones formuladas, según lo dispuesto en la base 5.<sup>o</sup>, se tendrá en cuenta y servirán de base para el pago trimestral de intereses durante las obras y fijación al final de las mismas de la deuda municipal por este concepto. Terminadas las obras y fijada en consecuencia la cifra total debida por el Ayuntamiento, se establecerá la anualidad que éste ha de abonar al adjudicatario en fracciones iguales por trimestres naturales.

8.<sup>o</sup> La amortización e interés de los importes de las obras se garantiza con todos los ingresos del presupuesto municipal, especialmente con la renta de títulos de los bienes de propios y los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas alcohólicas.

9.<sup>o</sup> El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios, durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan según las precedentes bases.

10. El Ayuntamiento entregará al adjudicatario los solares y terrenos donde se hayan de ejecutar las obras, libres de permisos, arbitrios y contribuciones de cualquier clase, por ocupaciones de vías públicas o de particulares que sean necesarios para su ejecución.

11. El adjudicatario no podrá en ningún caso emitir bonos, obligaciones ni intereses de ninguna clase representativos de créditos contra este Ayuntamiento.

12. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposiciones, en la Gafa general de Depósitos o en la Municipal, un depósito provisional del 5 por 100, en metálico o en valores, del importe del presupuesto de las obras objeto del concurso. Adjudicado el concurso se devolverán los depósitos, menos el del adjudicatario y éste quedará como fianza definitiva.

13. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en las horas de oficina y durante los veinte días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, y se abrirán en la Sala de sesiones ante el Notario, en sesión pública, al día siguiente de esa fecha, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del Vocal que designe la Comisión permanente.

Abiertos los pliegos, pasarán a la Comisión permanente para que en la primera sesión que se celebre haga la adjudicación provisional, sin trabas ni limitación alguna, pudiendo, por tan-

to, aceptar la proposición que crea más conveniente, proponer modificaciones a la que de ellas considere más aceptable, y adoptar, en caso de que hubiere dos completamente iguales, la resolución que a bien tenga, por lo que respecta a dicha adjudicación provisional.

La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento pleno en un plazo que no excederá de diez días desde el acuerdo de adjudicación provisional.

14. Todos los gastos originados por la formación del contrato, como escrituras, anuncios, derechos reales, timbres, etc., serán desde luego abonados por el adjudicatario.

15. El adjudicatario deberá emplear el mayor número posible de obreros de los residentes en este término municipal, y cumplir todas las disposiciones legales vigentes.

16. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado trece del artículo sexto del Reglamento sobre contratación de obras y servicios, se hace constar que tan pronto como sea conocida por el Ayuntamiento la cantidad importe de la adjudicación, formulará el presupuesto extraordinario, el cual tramitará con toda urgencia.

17. Este concurso se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ningún concepto pueda pedir alteración del precio señalado en el presupuesto del proyecto aprobado.

18. En lo no previsto en las diferentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobados por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

19. Los concursantes podrán hacer sus proposiciones directamente o por sus apoderados, en cuyo caso incluirán dentro del pliego cerrado que presenten copia del poder que justifique su personalidad, bastante a su costa por el Letrado Jefe de la Asesoría de este Municipio.

Se hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin haberse formulado reclamación alguna.

Chamartín de la Rosa, 10 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Adolfo Bernameu.

S—236

## JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE BARCELONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso limitado a D. Alejandro Borrà y García, D. Isidro Págés Riera y D. Ramón Sagalés Sallent, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Caldas de Montbui y Barcelona, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Regla-

miento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 24 de Febrero, hasta el 24 de Marzo inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 17 de Abril de 1928, a las diez y ocho horas, en el Gabinete civil y ante una Comisión de esta Junta.

Barcelona, 21 de Febrero de 1928.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—229

propósiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1º de Marzo de 1927 próximo, hasta el 1º de Abril inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 17 de Abril de 1928, a las diez y ocho horas, en el Gabinete civil y ante una Comisión de esta Junta.

Este servicio será restringido a los Sres. D. Demetrio Pérez López y don Luis Palacio Gutiérrez.

Santander a 22 de Febrero de 1928.  
El Secretario, José R. Manzanares.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—232

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central una plaza de Auxiliar temporal, adscrita al Grupo primero de la Sección de Historia, que ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo

comprende las asignaturas siguientes: Historia de España, Historia Antigua y Media de España, Historia Moderna y Contemporánea de España, y Paleografía.

Dicha plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 2.000 pesetas en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo acreditarse tener aprobado el ejercicio del grado de Doctor.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o de varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores respectivos les encomiendan como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales vigentes.

El citado Real decreto de 9 de Enero de 1919 establece las demás condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliarías temporales.

Madrid, 20 de Febrero de 1928.—El Decano, Dr. José Alemany y Bolufer.

P—250

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Joaquín González Castañeda el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte del correo y viajeros, entre La Población (Campoo de Yuso) y Reinosa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca "Fiat" de 16 HP., y capacidad para 12 viajeros, y otro "Dodge" de 18 HP., y capacidad para 16 viajeros.

Santander a 22 de Febrero de 1928.  
El Secretario, José R. Manzanares.

P—252

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza por concurso, la cual

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****SOCIEDAD DE UTERILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el lunes 12 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, San Agustín, 2, tercero derecho, para el examen y aprobación en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social de 1927.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas desde el día de la fecha de diez a ocho de la mañana.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.

X—626

**LA CARTA ANUNCIADORA, S. A., DE MADRID**

Balance efectuado el 31 de Diciembre de 1927.

Pesetas.

**ACTIVO**

Acciones en cartera.....	46.250,00
Anunciantes .....	296,47
Banco de Bilbao, Madrid .....	12,45
Banco Internacional, Madrid .....	81,24
Representantes .....	3.346,31
Pérdidas y ganancias.....	57.219,14
Mobiliario .....	8.476,20
	115.651,81

**PASIVO**

Partidas pendientes.....	2.916,66
Zapatero y Zarandona... .	12.735,15
Capital .....	100.000,00
	115.651,81

Madrid a 31 de Diciembre de 1927.—El Gerente Interventor, Zarandona.—V. B., el Presidente del Consejo de Administración, Julio Echagüe.

X—616

**COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Compañía en Madrid, calle de Olozaga, 5 y 7, bajo derecho.

La Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1927, y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Los señores accionistas, que, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos justifiquen su derecho de asistencia a la Junta general, podrán examinar la administración social en las

oficinas de la Compañía, durante las horas hábiles, los ocho días laborables anteriores a la celebración de la Junta.

Se convoca asimismo a los señores accionistas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 29 de los Estatutos, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo día y local a continuación de la Junta general ordinaria, una vez terminada ésta, para tratar de los siguientes asuntos:

Aumento del capital social.

Modificación de los Estatutos.

Modificación del tipo de acciones.

Para concurrir a las Juntas, los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Febrero de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Bauer.

X—625

**AQUAS Y BALNEARIO DE CESTONA (S. A.)**

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

Pesetas.

**ACTIVO**

Caja y Bancos.....	613.273,63
Valores mobiliarios .....	1.394.444,98
Manantiales .....	1.466.455,23
Fincas urbanas y rústicas .....	4.760.251,61
Maquinaria, saltos de agua, turbinas, red eléctrica, etc.....	126.550,00
Mobiliario, ropa blanca, vajilla, etc.....	48.831,55
Varias cuentas deudoras .....	36.723,09
	5.446.580,19

**VALORES NOMINALES**

Banco de España (Depósito papel).....	1.763.000,00
	7.209.580,19

**PASIVO**

Capital .....	4.000.000,00
Censos .....	350.243,75
Fondo de reserva.....	668.000,00
Dividendos a pagar, números 20 al 25...	4.919,00
Varias cuentas acreedoras .....	70.067,33
Pérdidas y ganancias.....	353.250,11
	5.446.580,19

**VALORES NOMINALES**

Cuenta de valores nominales .....	1.538.000,00
Fianzas de Sres. Consejeros .....	225.000,00
	7.209.580,19

Cestona, 31 de Diciembre de 1927.—Aguas y Balneario de Cestona (S. A.).—El Director Gerente, Francisco Larranaga.—V. B.; el Consejo de Administración.

X—627

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "ML NAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR"****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 29 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada.

**ORDEN DEL DÍA**

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1927 y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, San Matías, 21, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes y sus sucursales, cinco días por lo menos antes del designado para la Junta: Banco de España, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito.

En Bélgica: En uno de los establecimientos siguientes, seis días por lo menos antes del 20 de Marzo:

En Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts.

En Lieja, en la Banque Liégeoise.

Las cuentas del ejercicio 1927 estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 24 de Febrero de 1928. Por el Consejo de Administración, el Administrador Delegado, L. Da Pelemaeker.

X—612

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS "ENGLEBERT"**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, para el día 27 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Felipe IV, número 7, para deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación del balance del ejercicio de 1927.

Aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Nombramiento de dos Consejeros.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los señores accionistas poseedores de acciones de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario del Consejo, José Olivares. Visto bueno, el Presidente, Ángel González Santibáñez.

X—617

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 7 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte.

Madrid, 24 de Febrero de 1928.—El Consejero Director Gerente, Alfonso Torán.

X—624

**CRÉDITO NAVARRO**

PAMPLONA

Negociación de 4.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una.

El Consejo de Administración del Crédito Navarro, usando de las facultades que le concede el artículo cuarto de los Estatutos sociales, acordó en sesión del día 10 de Diciembre de 1927, poner en circulación las 4.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, que venía conservando en su cartera, completando así el desembolso del capital social.

Las 4.000 acciones de esta tercera emisión se ceden a los accionistas del Crédito Navarro al tipo de 125 por 100, o sea al precio de 625 pesetas cada una, importando, por tanto, la negociación en junio la suma de 2.500.000 pesetas de las que 2.000.000 de pesetas se destinarán a aumento del capital desembolsado y 500.000 pesetas a los fondos de reserva y previsión.

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir estas 4.000 acciones tercera emisión, al tipo de 125 por 100

designado, y a razón de una acción nueva por cada dos que posean de las anteriores emisiones.

Para ejercitarse este derecho, deberán presentarse en las oficinas de este Banco las actuales acciones, o los resguardos de depósito de las mismas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

El pago de las acciones suscritas se verificará en la forma siguiente:

50 por 100 del 1.<sup>o</sup> al 10 de Abril de 1928, pesetas 312,50 por acción.

50 por 100, del 1.<sup>o</sup> al 10 de Octubre de 1928, pesetas 312,50 por acción.

Total pesetas 625,00 por acción.

Al pagar el primer plazo le será entregado al suscriptor el título de la acción al portador, de acuerdo con el artículo quinto de los mencionados Estatutos, y al verificar el pago del segundo plazo, se estampará en cada título el correspondiente cajetín liberando la acción.

La falta de pago de cualquier dividendo pasivo llevará aparejada la aplicación de los artículos pertinentes de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones del Código de Comercio.

Las acciones tercera emisión número 8.001 al 12.000, ambos inclusive, percibirán el dividendo con arreglo a la cuantía que represente el valor nominal y a contar desde las fechas fijadas para los desembolsos.

Podrá hacerse la suscripción desde esta fecha, exclusivamente en las oficinas del Crédito Navarro, en Pamplona, y caducará el derecho de suscripción el día 31 de Marzo próximo.

Pamplona, 22 de Febrero de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Villanueva.

X—622

**COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general

ordinaria que se celebrará el día 16 de Marzo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social de la glorieta de Gaztambide (Parque Metropolitano), para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como del dividendo a repartir.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social, en el Banco de Vizcaya de Madrid o en sus sucursales de Bilbao y San Sebastián, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X—624

**COMPANIA MINERA DE BADAJOZ**

## EN LIQUIDACIÓN

Aviso.—Circular.

Se recuerda a los señores accionistas de la extinguida Compañía Minera de Badajoz, que aún no han presentado sus títulos al cobro, que como consecuencia del acuerdo de disolución anticipada adoptado por la Junta general extraordinaria del 27 de Junio de 1921, la liquidación y disolución definitiva quedó terminada y acordada por la Junta general extraordinaria del 29 de Diciembre de 1923, repartiéndose el activo resultante entre todas las acciones que constituyan el capital social, habiendo correspondido a cada una de ellas la suma de treinta y siete pesetas veinte céntimos (37,20). También se recuerda a los que no han presentado aún sus acciones, que pueden hacer efectiva dicha suma de pesetas 37,20 por título, presentando éstos en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, 14; Madrid.

Madrid, 24 de Febrero de 1928.—Por el liquidador, J. González.

X—619

**BANCO DE FERRERIAS**

## SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

Domicilio: Alayor y Ferrerías (Baleares).

Balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

## ACTIVO

## Caja y Bancos:

Caja y Banco de España.....	98.743,33
Bancos y Banqueros.....	100.920,82
	<b>199.664,15</b>

## Cartera:

Efectos de comercio hasta noventa días .....	303.648,05
Títulos en valores no públicos .....	42.249,34
	<b>345.897,39</b>

## Créditos:

Deudores varios a la vista.....	156.638,76
Idem a plazo.....	13.235,23
	<b>169.873,99</b>

Mobiliario e instalación.....	610,01
Acciones en cartera.....	30.000,00
	<b>30.610,01</b>

## Depósitos nominal:

En custodia .....	147.000,00
En garantía de cargos .....	29.500,00
	<b>167.500,00</b>

Total activo .....	<b>913.545,48</b>
--------------------	-------------------

## PASIVO

Capital .....	100.000,00
Fondos de reserva .....	26.450,00

## Acreedores:

Bancos y Banqueros .....	18.470,00
Acreedores a la vista .....	80.976,07
Idem hasta el plazo de un mes .....	120.953,43
Idem a mayores plazos .....	374.800,00
	<b>593.199,50</b>

Efectos y demás obligaciones a pagar .....	21.386,88
Dividendo activo .....	4.995,00
Beneficios .....	14,10
Depositantes, nominal .....	167.500,00

Total pasivo .....	<b>913.545,48</b>
--------------------	-------------------

Alayor, 13 de Febrero de 1928.—Banco de Ferrierias.—El Gerente, Gumersindo Pons.

X—618

**UNIÓN LEVANTINA DE ABONOS MINERALES Y ORGÁNICOS, S. A.****CONVOCATORIA**

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad Unión Levantina de Abonos Minerales y Orgánicos, S. A., domiciliada en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 7, juicio que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de 4 del actual, se ha señalado para la primera Junta de acreedores (elección de Síndicos), el día 7 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, Junta que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1 edificio de los Juzgados de Madrid.

Por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, y en concepto de Comisario de dicha quiebra, cito para la expresada Junta al acreedor D. Manuel González, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y a todos los demás acreedores a quienes no llegue a su poder la convocatoria circulada por cualquier error o confusión de señas, previniéndoles que de no concurrir podrá parárselas perjuicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1928.—El Comisario de la quiebra, L. Díez.

X—631

**COMPAÑIA MINERA DE VILLA-GUTIERREZ****AVISO.—CIRCULAR**

Se recuerda a los señores accionistas de la extinguida Compañía Minera de Villagutiérrez, que aún no han presentado sus títulos al cobro, que, como consecuencia del acuerdo de disolución anticipada, adoptado por la Junta general de 18 de Junio de 1913, la liquidación y disolución definitiva quedó terminada y acordada por Junta general del 22 de Junio de 1919, repartiéndose el activo resultante entre todas las acciones de primer orden que constituyan el capital social, habiendo correspondido a cada una de ellas la suma de veintiseis pesetas setenta céntimos (26.70). También se recuerda a los poseedores de referidas acciones que no las hayan presentado aún, que pueden hacer efectiva dicha suma de pesetas 26.70 por título presentando éstos en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, 14, en Madrid.

Madrid, 24 de Febrero de 1928.—El liquidador sustituto, J. González.

X—620

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 29 de Diciembre último, dictada en el expediente sobre reto de valores del Estado, Deuda personal exterior, promovido por doña

Francisca Colomer y Raventós, por el presente se hace público a los efectos dispuestos en el vigente Código de Comercio, que dichos valores son seis títulos de la serie A, de 1.000 pesetas nominales cada uno, cuya numeración se halla comprendida entre los 14.381 y 14.386, y dos títulos de la serie D, de 6.000 pesetas nominales cada uno, número 3.997 y 3.998, emisión de 1924. Y que se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos.

Barcelona, 5 de Enero de 1928.—Por el Secretario judicial, Justino Ochoa.

X—628

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por los hermanos doña Aurelia, D. Juan y D. Antonio Sanz y Benito, denunciando el extravío de 137 obligaciones del ferrocarril Metropolitano transversal de Barcelona, emisión de 1925, número 41.346 a 41.350, 41.997 a 42.016, 42.254 a 42.300, 42.017 a 42.031 y 42.301 a 42.350; por el presente se hace pública la expresada denuncia, y se cita y plazza al actual tenedor o tenedores de dichos títulos para que dentro del término de nueve días comparezcan en el expresado expediente a exponer lo que a su derecho convenga, contestando, al efecto, la demanda incidental formulada por los actores hermanos Sanz y Benito, con prevención de que en caso contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere luar, advirtiéndoles que las copias de dicha demanda y documentos acompañados les serán entregadas en el acto de su comparecencia.

Barcelona, 26 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X—629

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PALMA**

D. Domingo Onorato y Peña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en dicho Juzgado a instancia de D. Paulino del Pueyo y Rodríguez, contra doña Dolores Cárdenas Posadas, sobre cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "Sentencia.—En la villa de La Palma a 2 de Febrero de 1928; el señor D. Domingo Onorato y Peña, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Paulino del Pueyo y Rodríguez, propietario, vecino de Sevilla, representado por el Procurador don

Juan Márquez Caballero y defendido por el Letrado D. José Bernál Montero, y de la otra, como demandada, doña Dolores Cárdenas Posadas, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Huelva, declarada en rebeldía por no haber comparecido sobre cobro de pesetas 2.800, y costas, y

Fallo que declarando haber lugar a la demanda originada de este pleito, debo condenar y condencar a la demandada doña Dolores Cárdenas Posadas a que abone al actor D. Paulino del Pueyo y Rodríguez la cantidad de pesetas 2.800, que es en deberle como rentas no satisfechas en el arrendamiento de la finca Villa Luisa, de este término, condenándola también expresamente al pago de todas las costas procesales, debiéndose notificar a la misma esta sentencia en la forma exigida por la ley para los rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo prouemo, mando y firmo. — Domingo Onorato."

Y mediante a que la demandada doña Dolores Cárdenas Posadas, se halla constituida y declarada en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Palma, a 3 de Febrero de 1928.—El Secretario, Andrés de Castro.—El Juez, Domingo Onorato.

X—630

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA**

Don Félix Tejada y Torres, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por D. Eulogio Ezquiero Larraya contra D. Bernabé Merino y Cerezo, comisionista, que tuvo su última residencia en Madrid, calle de Leganitos número 38, piso segundo, en reclamación de pesetas 10.000, intereses y costas, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se haga saber al referido deudor D. Bernabé Merino Cerezo, cuyo actual paradero se ignore, por medio de inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que en la tercera subasta que se celebró en 12 de Enero último de las fincas que le habían sido embargadas en dichos autos, se hizo proposición por el ejecutante por todas las anunciadas en venta, de la cantidad de 15.500 pesetas, suspendiéndose la aprobación del remate por no llegar dicha suma a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y que dentro de los nueve días siguientes a la última inserción, podrá dicho deudor pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Ejecución civil.

Dado en Pamplona a 21 de Febrero de 1928.—El Juez, Félix Tejada y Torres.—Ante mí Juan Berdún y Pallares.

X—623

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.535

ABILLEIRA TREAZ, Luciano; soltero, de diez y nueve años, jornalero, natural y vecino que fué de Gargamala, en Mondáriz, actualmente ausente, cubierto con gorra negra, viste chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de dril claro, camisa blanca; calza zapatos piso de suela; sin barba, pelo-negro, color bueno, hijo de Ramón y de Dolores; procesado por tenencia de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Cañiza, para ser indagado y constituirse en prisión.

1962

1.536

ALVAREZ NOVOA, Manuel; natural de Portugal, de estado casado, profesión aserrador, de veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Nogueira-Chantada; procesado por disparos y otros hechos; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

2013

1.537

ARRUFAT BANOLAS, Manuel; hijo de Isidro y de Agustina, natural de Valpíquera (Teruel), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y ocho años, procesado en causa número 579 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4098

1.538

BADELL VILAGUT, Joaquín; natural y vecino de Molins de Rey, de es-

tado soltero, profesión ebanista, de treinta y cinco años, hijo de Joaquín y de Catalina, procesado por estafa, causa número 195 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliz de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

2025

1.539

BARRIO FERRERA, Demetrio; de veintisiete años de edad, casado, cofisionista, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de San Isidoro, número 18, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, Secretaría del Sr. Fernández-Giro, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria en el sumario 36 de 1927, que se le sigue por estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

2024

1.540

CANO HERNANDEZ, Francisco Antonio; natural de Almería, de cincuenta y siete años, casado, hijo de Bartolomé y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 79; de oficio vendedor, procesado en causa número 347 de 1926, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1963

1.541

DELGADO DE LA TORRE, Antonio; Rafael o José; cuyas demás circunstancias se ignoran, que se supone pueda hallarse en un hospital de Córdoba o en Sevilla; cuyas señas son: como de sesenta y cinco años, bajo, metido en carnes, con las piernas hinchadas; viste pantalón blanco, chaqueta de color y sombrero de ala ancha blanco y usa zapatos de campo; procesado por robo de metalico a Severiano Minero Hernández, en sumario número 10 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2006

1.542

DIAZ MARTIN, Julio; hijo de Julio y de Cristina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Port-Bou, núm. 25, tercero segunda; procesado en causa número 432 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Bar-

celona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1948

1.543

ESCANO GAZQUEZ, José María, natural de La Carolina (Jaén), de estado casado, profesión minero, de cincuenta y un años de edad, sin domicilio fijo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la Cárcel.

1960

1.544

EXPASANDIN PEREZ, Manuel; hijo de Pedro y Generosa, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Murillo, del Ayuntamiento de Zás; procesado en el sumario número 50 de 1926, sobre lesiones a José García; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión dentro del término de diez días a ser reducido a prisión por la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1956

1.545

EXPOSITO, Juan de la Cruz; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Camino de Tránsitos, letras R. A., bajo; procesado en causa número 237 de 1927, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1974

1.546

GALVEZ MONTILLA, Andrés; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, para constituirse en prisión, en causa por estafa número 240 de 1927, instruida contra él mismo.

1965

1.547

GARCIA MORENO, Antonio; hijo de José y de Paulina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 1, tercero; procesado en causa número 537 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Bar-

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA n.º 39.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS				TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	DE	DE	
				AÑOS	MES	DÍAS	AÑOS	MES
<b>OFICIALES DE PRIMERA CLASE</b>								
Activos.								
1	D. Rafael Cuesta Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	24 Noviembre 1855....	7— 0—>			17— 6—19	
2	José María de la Torre y López.....	Dirección de Propiedades.....	4 Febrero 1866....	7— 0—>			29—10—3	
3	José Puig y Larraz.....	Dirección del Timbre.....	4 Marzo 1871....	7— 0—>			26— 6—23	
4	Julián Calleja y Medrano.....	Dirección general de la Deuda.....	24 Septiembre 1870....	7— 0—>			21— 3—2	
5	Mariano Rujas y Gozalo.....	Dirección general de lo Contencioso.....	11 Noviembre 1877....	7— 0—>			26— 1—9	
6	José Gómez Renovales.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	19 Octubre 1881....	7— 0—>			26— 3—7	
7	Luis Jimeno y Lassala.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	10 Octubre 1881....	7— 0—3			29— 6—>	
8	Enrique Mingo y López.....	Dirección del Timbre.....	3 Noviembre 1878....	7— 0—3			34—11—>	
9	Matías Herrero y Vallejo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Enero 1886....	7— 0—3			43— 3—>	
10	Salvador Luis Pomares y Jiménez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Junio 1875....	7— 0—>			38— 1—11	
11	Manuel Sopena Recuero.....	Dirección general de Rentas públicas.....	25 Octubre 1866....	7— 0—>			40—11—>	
12	Elpidio Munguira Santamaría.....	Caja general de Depósitos.....	16 Noviembre 1861....	7— 0—>			44— 7—29	
13	Aurelio Calvo Pastor.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	14 Junio 1877....	7— 0—>			52— 7—3	
14	Fernando León Muniesa.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	30 Noviembre 1883....	7— 0—>			20—11—15	
15	Aguustín González y González.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	28 Agosto 1878....	7— 0—>			18—11—3	
16	José del Rincón y de Mora.....	Dirección del Timbre.....	5 Septiembre 1884....	7— 0—>			15— 5—25	
17	Antonio Lluria y Caple.....	Dirección general de la Deuda.....	6 Marzo 1878....	7— 0—>			26— 4—16	
18	Nicolás Azara y Heredia.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	5 Agosto 1887....	7— 0—>			25— 2—10	
19	Manuel Sánchez Fernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Mayo 1884....	7— 0—>			15— 1—28	
20	Vicente Castro Lés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	12 Noviembre 1869....	7— 0—>			52— 9—2	
21	Santiago Arriño Sangüesa.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	24 Julio 1870....	7— 0—>			31— 4—22	
22	Matías del Nido y Torres.....	Tribunal EconómicoAdministrativo Central.....	6 Julio 1878....	7— 0—>			30— 7—>	
23	Bonifacio Manuel Pérez y Aprais.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Mayo 1873....	7— 0—>			37— 8—17	
24	Emilio Herrera y López.....	Dirección del Timbre.....	26 Septiembre 1890....	7— 0—>			16—11—>	
25	José López Lozano.....	Dirección general de Rentas públicas.....	15 Marzo 1879....	7— 0—>			27— 4—11	
26	José Castro Aldama.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Octubre 1876....	7— 0—>			33— 8—4	

27	Maximo Pérez Tamayo.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	27 Diciembre 1857.....	7— 9— 3	15— 10— 29	Licenciado en Derecho.
28	Espitano Pérez y Pérez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	26 Noviembre 1893.....	7— 9— 3	14— 8— 29	Licenciado en Derecho.
29	Aguustín Redondo y Martín.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	28 Agosto 1870.....	7— 9— 3	30— 8— 3	Notario.
30	Nicóles Fernández Gómez.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	10 Mayo 1869.....	7— 9— 3	41— 8— 13	
31	Manuel Antón Sotilino.....	Depositario-Pagador en Orense.....	10 Mayo 1883.....	7— 9— 3	28— 8— 9	
32	Ramón Peñarredonda Fernández.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	7 Noviembre 1888.....	7— 9— 3	18— 11— 7	Licenciado en Derecho.
33	Angel Nabal e Ibáñez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	28 Marzo 1887.....	7— 9— 3	13— 9— 7	Bachiller.
34	David Oruetaches y Zubieta.....	Caja general de Depósitos.....	26 Abril 1887.....	7— 9— 3	19— 9— 25	Licenciado en Derecho. Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
35	Jalme Guerra Fernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	8 Octubre 1889.....	7— 9— 3	19— 7— 18	Bachiller.
36	Arturo Piña, Nivelero.....	Dirección general de Rentas públicas.....	28 Agosto 1890.....	7— 9— 3	19— 9— 6	Bachiller.
37	Francisco Lago Vilche.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	10 Septiembre 1891.....	7— 9— 3	18— 1— 7	Bachiller.
38	Salvador Luenga Rosillo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	6 Noviembre 1868.....	7— 9— 3	13— 9— 4	Bachiller.
39	Pablo Carabias Méndez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	25 Enero 1877.....	7— 9— 3	13— 9— 4	Bachiller. Un premio en metálico.
40	Manuel Baleriola y Sancho.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Marzo 1890.....	7— 9— 3	20— 7— 21	Bachiller.
41	Alfredo Prados Suárez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	15 Febrero 1893.....	7— 9— 3	17— 9— 3	Licenciado en Derecho.
42	Luis Menéndez Alcón.....	Delegación de Hacienda de Ávila.....	15 Septiembre 1894.....	7— 9— 3	18— 10— 3	
43	Alberto de la Rica Arenal.....	Dirección de Propiedades.....	31 Diciembre 1890.....	7— 9— 3	15— 8— 10	Licenciado en Derecho.
44	Juan Romero Blaya.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	26 Octubre 1884.....	7— 9— 3	13— 9— 3	Bachiller.
45	Alfonso Núñez de Haro.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	11 Junio 1886.....	7— 9— 3	13— 3— 21	Licenciado en Derecho.
46	Augusto Bou y Gomar.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	25 Noviembre 1887.....	7— 9— 3	13— 9— 3	Bachiller.
47	Julio Avacini y Peña.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	4 Mayo 1892.....	7— 9— 3	13— 8— 24	Profesor mercantil. Intérprete de francés, inglés, italiano, holandés, alemán y portugués.
48	José Jurado Navarro.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	26 Agosto 1890.....	7— 9— 3	21— 9— 10	Profesor mercantil.
49	José Antonio Gómez Pérez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	7 Diciembre 1888.....	7— 9— 3	25— 8— 21	Licenciado en Derecho.
50	Enrique Bull y Ruiz.....	Delegación de Hacienda de León.....	11 Diciembre 1872.....	7— 9— 3	20— 9— 11	
51	Eduardo Serra y Lugo Viña.....	Fábrica de la Moneda.....	16 Diciembre 1865.....	7— 9— 3	43— 3— 21	
52	Martín Morano de la Corte.....	Depositario de Hacienda en Cádiz.....	8 Junio 1863.....	7— 9— 3	36— 11— 8	
53	Juan Tomás y Reynés.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	27 Mayo 1874.....	7— 9— 3	32— 8— 29	
54	Diputado Prieto Franco.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	9 Octubre 1870.....	7— 9— 3	30— 1— 15	
55	Vicente Royo Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	21 Enero 1869.....	7— 9— 3	29— 9— 7	Medalla de Alfonso XIII.
56	Enrique Muñoz de Sales.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	26 Abril 1873.....	7— 9— 3	14— 11— 3	
57	Juan Ron Pardo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	20 Febrero 1894.....	7— 9— 3	26— 2— 20	Licenciado en Derecho.
58	Pablo Zamora Pérez-Hermida.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	1 Mayo 1877.....	7— 9— 3	43— 1— 1	
59	Rafael José Oriado Cruzado.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	4 Noviembre 1865.....	7— 9— 3	17— 4— 14	
60	Francisco Muñoz de la Vega.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	20 Febrero 1878.....	7— 9— 3	23— 11— 10	
61	Luis O'Shea Arrieta.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Mayo 1877.....	7— 9— 3	14— 11— 25	
62	Francisco Javier Laborda e Ibáñez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	20 Diciembre 1894.....	7— 9— 3	13— 4— 27	
63	Mariano Nicolau y Asun.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	18 Abril 1895.....	7— 9— 3	26— 1— 16	
64	Lorenzo Ojea y Fajardo.....	Depositario-Pagador en Lugo.....	10 Agosto 1873.....	7— 9— 3	13— 4— 14	
65	José María Ferrando y Vilas.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	14 Septiembre 1892.....	7— 9— 3	18— 4— 11	
66	Eugenio Ortega González.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	29 Octubre 1866.....	7— 9— 3	27— 6— 3	
67	Francisco Munilla Cruz.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	20 Febrero 1867.....	7— 9— 3	16— 10— 22	Licenciado en Derecho.
68	Antonio Herrera y López.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	14 Abril 1887.....	7— 9— 3	18— 5— 1	
69	Fernando Elío y Heredia.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	18 Febrero 1884.....	7— 9— 3	53— 3— 9	
70	Manuel Valero y Collado.....	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	2 Julio 1873.....	7— 9— 3	56— 10— 9	
71	Gregorio Fernández Díez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	3 Mayo 1891.....	7— 9— 3	15— 8— 16	
72	Enrique Aloy González.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	22 Diciembre 1874.....	7— 9— 3	18— 1— 3	
73	Juan de la Cruz Valdés Fernández.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	2 Febrero 1889.....	7— 9— 3	29— 6— 24	
74	Eugenio Alvarez González.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	15 Noviembre 1874.....	7— 9— 3	30— 1— 20	
75	Pedro Nicéforo Salas Marco.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	9 Febrero 1874.....	7— 9— 3	30— 8— 14	
76	Joaquín Martínez Lumbreras.....	Caja general de Depósitos.....	7 Marzo 1889.....	7— 9— 3	31— 3— 3	
77	Eugenio González Setién.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	8 Septiembre 1860.....	7— 9— 3	37— 6— 21	
78	Mario López Díaz.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	19 Enero 1863.....	7— 9— 3	32— 6— 3	
79	Manuel de Vicente y Goncer.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	5 Julio 1876.....	7— 9— 3	31— 3— 3	
80	Estanislao Galindo Conde.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	15 Diciembre 1880.....	7— 9— 3	32— 6— 3	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
				EN LA CLASE	AL ESTADO	DÍAS...		
				Años...	Meses...	Años...	Meses...	Días...
81	D. José García Mauricio y Campuzano.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	30 Diciembre 1890.....	7—9→	18—→—			
82	Miguel Martínez González.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	5 Agosto 1894.....	7—9→	11—11—15			
83	Tomás Garrido Santingo.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	13 Febrero 1864.....	7—9→	36—5—17			
84	Juan Fernando Loréncio García.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	2 Marzo 1886.....	7—9→	20—11—1			
85	Luis Cabello y Plá.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	21 Septiembre 1879.....	7—9→	12—11—11			
85 bis	Auxilio Pérezaguas y Muñoz.....	Expediente Recaudador.....	19 Febrero 1873.....	7—9→	29—5—			
86	Cristóbal Cebrián Llorca.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	27 Diciembre 1877.....	7—9→	30—8—25			
87	Alejandro Nine Fraga.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	12 Mayo 1883.....	7—9→	18—11—7			
88	Arturo Ros y Barría.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	24 Diciembre 1869.....	7—9→	32—7—25			
89	Augusto Pasalodos Moreno.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	29 Abril 1868.....	7—9→	29—5—12			
90	Fabián Ximénez de Embrín.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	20 Enero 1876.....	7—9→	12—11—			
91	Adolfo Pascual Rapalo.....	Depositario-Pagador, en Jaén.....	3 Abril 1870.....	7—9→	31—2—29			
92	Ángel Ortiz Aragónés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Noviembre 1888.....	7—9→	12—10—9			
93	Orsini Sardá y Bolafía.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	25 Diciembre 1872.....	7—9→	28—6—5			
94	Rafael Riaño y Díaz.....	Tribunal Supremo de la Hacienda.....	1 Marzo 1892.....	7—9→	16—→—			
95	Ricardo de la Hoz Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	26 Febrero 1869.....	7—9→	36—7—15			
96	Antonio Burón Martín.....	Delegación de Hacienda de León.....	17 Febrero 1874.....	7—9→	31—1—1			
97	José María Fernández Arias.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	16 Mayo 1860.....	7—9→	31—3—16			
98	Pedro Onsurve Manteca.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	5 Enero 1877.....	7—9→	12—7—6			
99	Jesús Carbonell y Durá.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	16 Agosto 1871.....	7—9→	28—7—17			
100	Bibiano González y González.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	30 Julio 1875.....	7—9→	28—5—			
101	Eduardo García de Acuña y Villodosa.....	Tribunal Económico-administrativo, Central.....	2 Febrero 1867.....	7—9→	29—11—24			
102	Manuel Mellán Villabella.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	26 Junio 1864.....	7—9→	47—11—16			
103	José Arjona y Quadros.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	12 Agosto 1869.....	7—9→	37—3—18			
104	Antonio Manjón y Díaz de Mayorga.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Junio 1877.....	7—9→	32—5—1			
105	José Julio Medina y López.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	10 Diciembre 1877.....	7—9→	20—2—19			
106	Ricardo Montalvo y Simó.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	19 Noviembre 1870.....	7—7—18	27—3—6			
107	Luis Cordavias y Pascual.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	12 Enero 1873.....	7—6—28	30—2—13			
108	Benito Rodríguez Gárate.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	17 Julio 1878.....	7—6—10	29—7—			
109	Juan Camps y Valera.....	Administrador especial en Mahón.....	1 Octubre 1871.....	7—6—5	38—8—3			
110	Luis Oria y Alonso.....	Dirección general de la Deuda.....	26 Agosto 1870.....	7—5—17	31—11—4			
111	Federico Lanzón y Artigues.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	14 Junio 1874.....	7—5—15	28—11—6			
112	Cayetano Cruz Calpena.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	15 Diciembre 1867.....	7—6—14	37—6—4			
113	Pedro Ángel Domínguez Hermansanz.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	27 Abril 1871.....	7—4—13	30—7—12			
114	Mariano San Antonio Pérez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	12 Octubre 1871.....	7—4—7	26—7—20			
115	Juan Rubio Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	6 Febrero 1875.....	7—3—20	26—5—			
116	Luis Cartón González.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	21 Septiembre 1875.....	7—3—20	26—5—			
117	Francisco Topete y Núñez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	29 Mayo 1889.....	7—2—4	16—7—29			
118	Vicente Ramón Alcaraz.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	21 Octubre 1865.....	7—2—	43—1—8			
119	Carlos López Pelegrín y Belza.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	5 Abril 1870.....	7—1—21	28—10—4			

120	César Fernández y Fernández.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	18 Octubre 1876.....	7—1—19	26—4—24	Licenciado en Derecho.
121	Pedro Méndez Moreno.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	23 Febrero 1873.....	7—1—12	26—4—4	Bachiller.
122	Román Valdívilejo Avendaño.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	7 Enero 1873.....	7—1—10	26—2—6	Maestro Nacional.
123	Magín Federico Polbach.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	22 Noviembre 1864.....	7—1—6	36—7—1	
124	Luis Carrero Revuelta.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	11 Marzo 1869.....	7—2—26	30—6—20	
125	Salvador Carballo y Tenorio.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	30 Julio 1883.....	7—2—21	25—4—4	
126	José Berbón y Ulloa.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	6 Agosto 1883.....	7—2—20	19—7—23	
127	José Villa Oubilla.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	22 Diciembre 1865.....	7—2—7	33—10—16	
128	Emilio Paredes Camilia.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	8 Octubre 1885.....	6—11—29	19—2—7	Bachiller.
129	Lino Sáenz Andrés.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	11 Enero 1878.....	6—11—23	18—3—17	Bachiller.
130	Alfonso López Villalta y Menchen.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	3 Junio 1870.....	6—11—19	30—2—16	Maestro Nacional.
131	Julián Bellón de Rivas.....	Caja general de Depósitos.....	7 Mayo 1871.....	6—11—14	27—6—21	
132	Emilio Romero Aragón.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	27 Junio 1865.....	6—11—1	29—1—11	Piloto de la Marina Mercante.
133	Gregorio Delgado y Riyas.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....				
134	Juan Domínguez Prieto.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	29 Marzo 1875.....	6—10—29	25—9—23	Bachiller.
134 1/2	José Manuel de Armiñán y Odriozola.....	Comisaría de Marruecos.....	11 Septiembre 1888.....	6—10—27	19—2—17	Bachiller.
135	Ricardo Rey Mouríño.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	7 Septiembre 1897.....	6—10—27	15—1—16	Licenciado en Derecho. Profesor mercantil. Comendador de la Orden de Isabel la Católica.
136	Leopoldo Velasco Martín.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....				
137	Jesús Brayo y Gómez Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	15 Mayo 1860.....	6—10—26	31—3—4	Bachiller.
138	Francisco Chonel y Ribeyro.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	20 Febrero 1872.....	6—10—21	30—6—23	
139	Manuel Vidal Abbad.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29 Marzo 1865.....	6—10—14	33—2—24	
140	Pablo Guerru del Arroyo.....	Dirección del Timbre.....	1 Agosto 1862.....	6—10—12	21—3—7	
141	Agustín Corbella González.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	27 Junio 1870.....	6—10—10	21—5—7	
142	José María Salvador y Almeida.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	7 Junio 1870.....	6—10—7	28—7—9	
143	Alberto Caamaño y Horcasitas.....	Dirección general de la Deuda.....	24 Mayo 1885.....	6—9—28	25—11—17	
144	Fernando Sancho Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	23 Mayo 1894.....	6—9—18	15—10—4	Bachiller.
145	Luis Álvarez Sanz.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	31 Octubre 1883.....	6—9—16	16—11—24	Bachiller.
146	Luis López Ballesteros y Torres.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	16 Octubre 1885.....	6—9—7	24—7—8	Bachiller. Medalla del Centenario de los Sitios de Zaragoza.
147	Fernando Segovia Mesa.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	5 Agosto 1869.....	6—9—2	31—7—7	
148	Francisco Torres Chapaprieta.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	9 Agosto 1895.....	6—9—2	14—2—2	Licenciado en Derecho.
149	José Bustamante y López.....	Subdelegación de Hacienda de Albacete.....	2 Septiembre 1865.....	6—8—27	34—1—24	
150	José López Conejero.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	28 Junio 1873.....	6—8—23	30—1—2	
151	Gustavo Chacel del Río.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	10 Noviembre 1873.....	6—8—16	26—3—23	Bachiller.
152	José Gómez Pardo y Teijeiro.....	Oficialía Mayor.....	24 Abril 1874.....	6—8—15	35—5—16	Bachiller.
153	Manuel Becerra y Bonhiver.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	24 Mayo 1860.....	6—8—9	39—9—20	Bachiller.
154	Octavio Suárez Inclán y de Guillermo.....	Oficialía Mayor.....	14 Abril 1888.....	6—8—5	19—4—24	
155	Mario López Weiser.....	Oficialía Mayor.....	19 Julio 1870.....	6—8—2	31—6—2	Bachiller.
156	Manuel Fernández de la Fuente.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	20 Febrero 1885.....	6—7—26	15—9—4	Licenciado en Derecho. Cruz de la Legión de Honor.
157	Maximino Grifano Gritol.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	7 Septiembre 1896.....	6—7—19	15—2—2	Licenciado en Derecho.
158	Manuel Visconti y Vera.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	23 Diciembre 1888.....	6—7—2	14—5—20	Bachiller.
159	Benito Jiménez Ezquiero.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	29 Noviembre 1895.....	6—6—29	10—11—18	
160	Luis Ruiz Medina.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	20 Marzo 1869.....	6—6—18	22—2—13	Bachiller.
161	Manuel Soriano Alba.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	21 Marzo 1892.....	6—6—10	10—11—18	Maestro Nacional.
162	Tomás Castro Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	24 Agosto 1892.....	6—6—2	10—11—18	Perito mercantil.
163	Salvador Muelas Martínez.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	23 Febrero 1899.....	6—5—29	10—11—18	Maestro superior. Contador y Professor mercantil.
164	Vicente Lís Hernández.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	11 Junio 1859.....	6—5—22	19—1—19	
165	Máximo Sanz Fernández.....	Delegación de Hacienda de León.....	2 Julio 1899.....	6—5—19	10—11—18	Bachiller.
166	Luis Carretero y Tayra.....	Dirección general de Rentas públicas.....	10 Enero 1889.....	6—5—15	13—2—2	
167	Luis Cestero Alduncín.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Octubre 1898.....	6—5—2	10—11—16	Bachiller.
168	Aurellano Clavijo Pulg.....	Dirección general de Rentas públicas.....	25 Agosto 1878.....	6—5—1	17—5—10	
169	Jesús Chornet Subercase.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	18 Agosto 1884.....	6—4—28	10—11—13	Licenciado en Derecho. Gracias de Real orden.
170	Francisco Romera Villa.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	1 Julio 1894.....	6—4—27	10—11—12	Bachiller.
171	Juan Antonio Jiménez Orozco.....	Dirección general de Rentas públicas.....	30 Agosto 1886.....	6—4—26	10—11—10	Licenciado en Derecho.
			4 Agosto 1894.....	6—4—14	10—11—10	Bachiller.
			3 Enero 1876.....	6—4—11	10—8—3	Bachiller. <i>Ex premio en metálico.</i>

Número orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	SERVICIOS		TITULOS ACADÉMICOS,	PAPELICOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO		
172	D. Carlos Arachayala Almeida.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	4 Noviembre 1866.....	6 - 11	10 - 11	Profesor mercantil.	
173	German Rodríguez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	31 Marzo 1869.....	6 - 2	9 - 11	Coñacero mercantil.	
174	José Chirigudda Gámboa.....	Delegación de Hacienda de Castilla y León.....	15 Octubre 1866.....	6 - 16	9 - 11	Bachiller. Perito mecánico y químico.	
175	Pablo Ferrer Berjines.....	Deobilitario Pagoador en Valencia.....	17 Enero 1869.....	6 - 4	10 - 11	Un premio en metallico.	
176	Guillermo Samperio Rosaleda.....	Caja General de Depósitos.....	19 Abril 1869.....	6 - 1	10 - 4	Licenciado en Derecho.	
177	José Hernández Gamazo.....	Fábrica de la Moneda.....	3 Octubre 1864.....	6 - 2	17 - 5	Profesor mercantil.	
178	Ángel Moreno de Vega y Astola.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	19 Mayo 1865.....	6 - 2	10 - 10	Licenciado en Derecho.	
179	Bentito Prieto Utrorio.....	Delegación General de Rentas Públicas.....	18 Mayo 1862.....	6 - 2	13 - 11	Licenciado en Derecho.	
180	Tomás Hernández Morales.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	10 Agosto 1865.....	6 - 2	13 - 10	Bachiller. Fijo superior honorario de Derecho.	
181	Ubaldo López Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	19 Septiembre 1874.....	6 - 2	17 - 2	Medalla de la Jurada de Alfonso XIII.	
182	Manuel de Codes y Sotó.....	Dircción General de Rentas públicas...	31 Diciembre 1890.....	6 - 2	10 - 10		
183	Luis Escrivana de la Rosa.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	11 Enero 1873.....	6 - 2	10 - 10		
184	Pedro Pérez Yagüe.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	19 Octubre 1861.....	6 - 14	10 - 10		
185	Benedicto Antequera Aspíri.....	Comisión de Ampliación de las Minas.....	6 - 14	17 - 5			
186	Antonio Silvelo de Miguel.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	6 - 14	21 - 1	Bachiller.		
187	Francisco de la Higuera López.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	6 - 14	21 - 1	Bachiller.		
188	Manuel Fernández Burgos.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	6 - 14	21 - 1	Bachiller.		
189	José Briones y García Escudero.....	Organización de PAGOS de Hacienda.....	25 Junio 1870.....	6 - 1	15 - 11	Bachiller.	
190	Máximo Parra y Pérez de Tejada.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	26 Noviembre 1864.....	6 - 2	18 - 11	Profesor mercantil.	
191	Alejandro González Quirós y Molina.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	19 Octubre 1871.....	6 - 2	18 - 10	Licenciado en Derecho.	
192	José Vallejo Vicente.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	18 Diciembre 1882.....	6 - 2	18 - 10		
193	Francisco Quesada Garasco.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	9 Diciembre 1869.....	6 - 2	18 - 10		
194	León Bueno y Garsia.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	27 Abril 1863.....	6 - 2	11 - 11		
195	José López Recuero.....	Intervención de la Organización de Pagos de Fomento.....	27 Abril 1860.....	6 - 2	11 - 11		
196	Aguirre Calvo y Maza.....	32 Octubre 1872.....	5 - 11	27	38 - 9	Bachiller.	
197	José González Carrasco.....	18 Octubre 1866.....	5 - 11	27	37 - 2	Bachiller.	
198	Joaquín Ariza Rodríguez.....	14 Diciembre 1874.....	5 - 11	16	34 - 9	Bachiller.	
199	Fulgencio Sánchez y Puebla.....	28 Enero 1878.....	5 - 11	10	34 - 4	Bachiller.	
200	José Yáez Quirós de la Corte.....	28 Julio 1881.....	5 - 11	10	35 - 4	Bachiller.	
201	José Caminosa y Trigueros.....	28 Enero 1868.....	5 - 11	10	30 - 2	Bachiller.	
202	François Javier Félix y Badia.....	28 Octubre 1872.....	5 - 11	2	35 - 1	Bachiller.	
203	Rafael Saenz González.....	23 Marzo 1870.....	5 - 10	24	31 - 2	Bachiller.	
204	Mario Gordejuela Paure.....	16 Mayo 1880.....	5 - 10	12	35 - 9	Bachiller.	
205	Angel Benito Ruiz de Freixas.....	19 Mayo 1888.....	5 - 10	5	33 - 8	Bachiller.	
206	Diego Pérez de Rojas.....	14 Noviembre 1865.....	5 - 10	5	33 - 8	Bachiller.	
207	Francisco del Val Sánchez.....	4 Septiembre 1866.....	5 - 7	29	33 - 4	Bachiller.	
208	Antonio de Mero y Benítez.....	14 Noviembre 1874.....	5 - 7	28	35 - 11	Bachiller.	
209	Luis Medaraga y Montrey.....	17 Diciembre 1860.....	5 - 7	27	48 - 2	Bachiller.	
210	Juan Jenaro Mayorga Meloncinos.....	8 Abril 1869.....	5 - 7	20	36 - 5	Bachiller.	
211	Manuel Carreño Verdugay.....	17 Diciembre 1862.....	5 - 7	11	47 - 8	Bachiller.	
212	Mariano Quiñones y Fernández.....	8 Marzo 1879.....	5 - 7	10	36 - 6	Bachiller.	
213	Luis Velázquez Valdvielso.....	6 Diciembre 1882.....	5 - 7	14	36 - 5	Bachiller.	
214	Ricardo Barba e Ibáñez.....	20 Mayo 1880.....	5 - 7	8	36 - 5	Bachiller.	
215		7 Octubre 1867.....	5 - 7	4	45 - 6	Bachiller.	

215	Luis Alvarez Gómez.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	19 Septiembre 1870.....	5— 8—13	26— 1— 6	Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
216	Eloy Díaz y Tercero.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	26 Junio 1862.....	5— 8— 1	43—11—19	
217	Juan Martínez Guardiola.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	8 Abril 1868.....	5— 8— 2	20—10—10	
218	Joaquín Ruiz Ibáñez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	9 Mayo 1881.....	5— 7—22	25— 9—20	
219	Gregorio Moro Fando.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	17 Octubre 1873.....	5— 7—18	36— 7—21	
220	Juan Ferrer y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	27 Diciembre 1866.....	5— 7—10	25— 9—19	
221	Pablo González Suárez.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	26 Junio 1874.....	5— 7— 2	25—11— 6	
222	Francisco Guijarro López.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	15 Noviembre 1862.....	5— 6—21	25— 9—10	
223	Juan Muñoz Monge.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	27 Diciembre 1881.....	5— 8—17	30— 6— 4	
224	Eugenio Domínguez Otaño.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	19 Mayo 1876.....	5— 8— 5	25— 9—17	
225	Eleuterio Viso y Pérez.....	Fábrica de la Moneda.....	30 Septiembre 1864.....	5— 5—24	25—11—11	
226	Sebastián Peña Romero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	7 Octubre 1863.....	5— 5—23	42— 5—27	
227	Cándido Mosquera Nocedal de Novoa	Delegación de Hacienda de Toledo.....	28 Octubre 1866.....	5— 5—23	30—10— 7	
228	Antonio Cebrán Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	30 Agosto 1867.....	5— 5— 2	32— 4—12	
229	Pío Madrid y Villar.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	9 Marzo 1883.....	5— 5— 1	26— 6— 9	
230	Rafael Maroto Reguero.....	Dirección general de la Deuda.....	20 Febrero 1878.....	5— 4—28	25— 5—26	
231	José Gómez Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	28 Febrero 1868.....	5— 4—20	42— 4— 2	
232	Eduardo García Camba y Suárez.....	Dirección general de la Deuda.....	18 Agosto 1872.....	5— 4— 2	25—11—10	
233	José Enriquez García.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	1 Diciembre 1879.....	5— 4— >	25— 9— 2	
234	Mariano Gallana Barceló.....	Intervención de Torrevieja.....	7 Marzo 1862.....	5— 3—15	41— 8—17	
235	Joaquín de la Peña Blasco.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	6 Junio 1860.....	5— 3— 9	41— 5—12	
236	Ireneo Jiménez y Martínez.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	16 Febrero 1866.....	5— 2—23	41— 8— 6	
237	Julio Carrillo Fernández.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	12 Diciembre 1868.....	5— 2—14	41— 5— 8	
238	Manuel Calderón y Gómez.....	Dirección general de Propiedades.....	27 Diciembre 1876.....	5— 2— 6	30—10— 4	
239	Martín Real Sánchez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	11 Noviembre 1868.....	5— 1—22	41— >—10	
240	Antonio García Orea y García Orea.....	Dirección general de la Deuda.....	17 Febrero 1861.....	5— 1—10	40—10—14	
241	José Murillo y Domingo.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	21 Marzo 1868.....	5— 1— 2	26—11— 1	
242	José Vilches Godoy.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Junio 1869.....	5— 1— 1	40—10— 8	
243	Aureliano Mate Luengo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	16 Junio 1860.....	5— 1— >	47— >— 2	
244	Arturo Delgado Herrera.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	11 Febrero 1871.....	5— >—20	25— 9— >	
245	Isidoro Tapia y Bejarano.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	28 Agosto 1864.....	5— >—28	43— 9— 1	
246	Enrique Gómez Almela.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	25 Septiembre 1878.....	5— >—23	25— 9— >	
247	Domingo Arturo González y Rodríguez	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	12 Mayo 1869.....	5— >—22	40— 5—20	
248	Manuel Suárez Hernández.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	2 Septiembre 1878.....	5— >—21	25— 9— >	
249	José Astray Fernández.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	4 Abril 1879.....	5— >—16	25— 9— >	
250	Pablo García Ruiz.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Junio 1868.....	5— >—10	24— 9— 5	
251	Pablo Riera Sampol.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	15 Noviembre 1869.....	5— >— 1	37—11—10	
252	José Gallardo y Díez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	19 Julio 1883.....	5— >— 1	25— 8—12	
253	Eduardo Culla y Moragas.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	24 Octubre 1868.....	5— >— >	40— 2—22	
254	Agustín Gayre Panlangua.....	Dirección general de Rentas públicas.....	17 Noviembre 1870.....	5— >— >	40— 2—22	
255	Eduardo Fernández y Martín Mateos.	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22 Septiembre 1868.....	5— >— >	25— 7—23	
256	Agustín Cebrán Miralles.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	9 Mayo 1882.....	4—11—25	25— 7—25	
257	José Cuevas Moreno.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	24 Octubre 1875.....	4—11—23	26— 2— 9	
258	Venerando Casal Paratch.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	14 Noviembre 1870.....	4—11—20	39— 9—12	
259	Federico Martínez Falero Calderón.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	21 Mayo 1867.....	4—11—20	28— 5—28	
260	Antonio Canseco Corrales.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	25 Enero 1867.....	4—11—13	39— 6—28	
261	Antonio Rubio y Moreno.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	16 Abril 1869.....	4—11— 5	39— 6— 7	
262	Juan Ferrer Iturriaga.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	18 Marzo 1865.....	4—11— 2	44— 2—18	
263	Bernardo Cabot Muntaner.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	18 Octubre 1862.....	4—10—29	40— 2— 4	
264	Alberto Tizón Aguilar.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	24 Enero 1880.....	4—10—29	26— 6—18	
265	Juan Tusset y Carreras.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	1 Septiembre 1868.....	4—10—24	29—10—16	
266	Guillermo Uribe y Sidrac de Catdona.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	16 Febrero 1864.....	4—10—23	42— 2—28	
267	Antonio Vázquez Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	24 Octubre 1869.....	4—10—20	39— 10—24	

Además  
de  
orden

## NOMBRES Y APELLIDOS

## DESTINOS

## SERVICIOS

FECHA  
DEL NACIMIENTO

EN LA CLASE AL ESTADO

AÑOS... MES... DÍAS...

AÑOS... MES... DÍAS...

268 D. Rafael Donoso Córtes.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	19 Febrero 1881.....	4—10—20	26—1—12	Profesor Mercantil.
269 Ramón Vallejo y Echaure.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	1 Septiembre 1868.....	4—10—18	39—2—>	>
270 Juan Morán y Rico.....	Tesorería-Contaduría Central.....	4 Enero 1863.....	4—10—9	42—>—>	Bachiller.
271 Francisco Javier Tenreyro-Montenegro y González.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Agosto 1860.....	4—10—>	41—1—15	
272 Julián Micas y Taulera.....	Subdelegación de Hacienda de Alcoy....	25 Febrero 1871.....	4—10—>	25—4—20	>
273 José Joaquín Lloredas-Girón.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	15 Mayo 1877.....	4—10—>	26—4—2	>
274 Raimundo Tirado y Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4 Enero 1871.....	4—9—29	38—11—18	>
275 Carlos Hanón y Conde.....	Delegación de Hacienda de Castellón....	23 Diciembre 1877.....	4—9—28	30—7—>	>
276 Cecilio Martín Román.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	7 Mayo 1862.....	4—9—26	43—2—2	>
277 José Alonso Cueto.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	29 Junio 1869.....	4—9—15	38—9—>	>
278 Fernando Guiñao Banderas.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	30 Mayo 1872.....	4—9—13	25—1—13	Licenciado en Derecho.
279 Francisco Santos Tabanera.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2 Febrero 1866.....	4—9—10	41—8—18	Bachiller.
280 Alberto González de las Gradillas.....	Oficialía Mayor.....	7 Agosto 1879.....	4—9—10	30—5—14	
281 Vicente del Valle y Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	12 Julio 1868.....	4—9—9	38—8—18	
282 Luis Sauquillo Fernández.....	Dirección general de la Deuda.....	25 Agosto 1878.....	4—9—9	14—>—8	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de los Sitios de Zaragoza.
283 Fernando Casado Astilleros.....	Caja general de Depósitos.....	31 Octubre 1859.....	4—9—7	39—11—9	
284 Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	9 Agosto 1874.....	4—9—7	32—2—7	
285 José Antón Olivé.....	Caja general de Depósitos.....	29 Enero 1878.....	4—9—4	38—5—21	
286 Ángel Fernández de Tilso Quijada.....	Delegación de Hacienda de Castellón...	25 Agosto 1861.....	4—9—3	26—3—21	
287 Rafael Calvo y Fernández.....	Dirección general de Propiedades.....	1 Diciembre 1864.....	4—9—>	38—4—4	
288 Justo Urquiza y Salomón.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2 Marzo 1871.....	4—8—17	32—10—10	
289 Emilio Miranda y Ried.....	Delegación de Hacienda de Córdoba....	20 Junio 1878.....	4—8—13	24—9—17	
290 Evaristo Acevedo y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2 Septiembre 1875.....	4—8—8	34—8—13	Un premio en metálico.
291 Luis Durán y Trepat.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	8 Octubre 1872.....	4—8—>	38—1—13	Maestro nacional.
292 Félix Guerra Salcedo.....	Delegación de Hacienda de Ayila.....	18 Mayo 1866.....	4—8—>	29—1—28	Bachiller.
293 Marceliano Pascual Lázaro.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	18 Junio 1865.....	4—7—16	38—>—23	
294 José Pidal Lobatón.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	22 Enero 1879.....	4—7—14	19—9—3	
295 Arturo Fernández Navarro.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	28 Octubre 1863.....	4—7—11	42—10—10	Un premio en metálico.
296 Sito López García.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Marzo 1872.....	4—7—3	39—1—15	Bachiller.
297 María del Paz Martínez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña....	19 Octubre 1876.....	4—7—1	32—3—24	
298 Jaime de Villoslada y de la Hoz.....	Oficialía Mayor.....	29 Septiembre 1872...	4—6—29	34—4—15	
299 Federico Carlos Cia e Irigoyen.....	Delegación de Hacienda de Tarragona....	15 Marzo 1881.....	4—3—12	29—>—21	
300 Manuel Rodríguez Domínguez Quintana.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2 Mayo 1872.....	4—6—26	37—4—23	
301 Eusebio García Roa.....	Delegación de Hacienda de Burgos....	13 Agosto 1867.....	4—6—21	31—10—23	Maestro nacional.
302 Andrés Gil Reyter.....	Caja general de Depósitos.....	7 Febrero 1871.....	4—6—18	37—4—3	
303 Ramón Alisa y Fernández de Alarcón.....	Dirección general de la Deuda.....	31 Agosto 1869.....	4—6—13	24—7—15	Bachiller. Gracias de Real orden.
304 Mariáno Sagüario Cabanas.....	Delegación de Hacienda de Zamora....	8 Diciembre 1873.....	4—6—12	36—3—13	
305 José Girota Lamela.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	6 Abril 1872.....	4—5—23	37—5—21	
306 Jovito Rodríguez Costa.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra....	2 Julio 1870.....	4—5—22	28—10—14	
307 Guillermo Fernández Macías.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	18 Octubre 1870.....	4—5—4	40—6—>	Bachiller. Ferito mecánico.
308 Patricio Rueda do Andrés.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	30 Octubre 1872.....	4—4—29	24—3—>	
309 Eduardo Pérez López.....	Delegación de Hacienda de Granada....	3 Febrero 1875.....	4—4—27	42—3—19	
310 Miguel Gálvez Terradas.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	5 Julio 1861.....	4—4—20	40—4—12	
311 Silvano Balda San Juan.....	Delegación de Hacienda de Teruel....	20 Febrero 1867.....	4—4—14	40—2—19	

312	Diego del Villar y Agroba.....	Guarda-almacén en la Fábrica de la Moneda.....	30 Enero 1876.....	4—4—10	33—7—25	
313	Francisco Silva y Jiménez-Sastre.....	Dirección general del Timbre.....	27 Abril 1870.....	4—4—7	30—9—24	
314	Anastasio Alcocer y Lázaro.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	27 Abril 1869.....	4—4—2	37—2—8	Bachiller.
315	Ismael Fernández Villasante.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	31 Diciembre 1880.....	4—4—»	24—2—10	Encomienda de Isabel la Católica. Medallas de Alfonso XIII, Puente Sampayo y Brñuega. Comendador de la Corona de Bélgica.
316	Federico Baena y Galán.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	27 Junio 1868.....	4—3—24	39—2—25	
317	Aurelio Gómez Atienzar.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	21 Marzo 1866.....	4—3—23	39—4—»	
318	Bentito González Moruél.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	15 Agosto 1865.....	4—3—16	37—»—11	
319	José Montemayor de la Riva.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	2 Agosto 1870.....	4—3—10	39—2—11	
320	Marcial Rivas Martínez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	18 Noviembre 1863.....	4—3—5	37—10—29	Maestro nacional. Un premio en metálico.
321	Alfonso Batalla de Quevedo.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	11 Abril 1868.....	4—3—5	36—8—28	
322	Agustín de Altalaguirre Casal.....	Delegación de Hacienda de Aylla.....	7 Julio 1874.....	4—3—5	36—5—23	
323	Paulino Sande Oliveros.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	22 Junio 1874.....	4—3—5	36—1—15	
324	Jáime Fransl Gasso.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	21 Enero 1873.....	4—3—5	35—»—17	
325	Baldomero Martí Oltra.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	27 Febrero 1870.....	4—3—5	34—6—23	
326	Cecilio Fortunato Contreras y García.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	2 Febrero 1867.....	4—3—»	32—6—24	
327	Apolinario de Sabina y de Aguirre.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	8 Agosto 1863.....	4—2—29	36—11—16	
328	Francisco Gómez Ponce de León.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Enero 1870.....	4—2—24	41—11—»	
329	Fernando Morales Espinar.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública .....	11 Marzo 1869.....	4—2—20	36—9—»	
330	Santiago Sivelo de Miguel.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	9 Abril 1874.....	4—2—1	31—10—23	
331	Ramón Aribau y Sancho.....	Dirección general de Propiedades.....	25 Noviembre 1865.....	4—2—»	36—4—27	Bachiller. Maestro superior. Medalla de plata de los Sitios de Gerona.
332	Basiano García-Pefuella y González Sancho .....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	14 Febrero 1865.....	4—2—»	36—4—23	
333	José Cordero Pintos.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	16 Julio 1874.....	4—2—»	29—8—6	
334	Antonio María Pérez Alcalá del Olmo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	15 Agosto 1882.....	4—1—24	22—4—29	
335	Emilio González Munguira.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	15 Septiembre 1876.....	4—1—17	36—2—6	
336	Enrique de la Monja y Berrocal.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	11 Diciembre 1871.....	4—1—17	29—5—17	
337	Nicolás Lavega y Ayauza.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	6 Diciembre 1861.....	4—1—13	36—»—26	
338	Juan Alguacil y Alguacil.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	13 Marzo 1876.....	4—1—18	28—3—20	
339	Ebalino Méndez y Rodríguez.....	Personal .....	26 Marzo 1863.....	4—1—12	36—»—13	
340	Pedro Muñoz Caballero y Moniz.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	24 Abril 1877.....	4—1—12	28—1—28	
341	Juan Tejerina y Villalón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Junio 1862.....	4—1—7	35—11—23	
342	Antonio Villanueva y Conejos.....	Depositario-Pagador en Teruel.....	10 Enero 1867.....	4—1—6	38—7—29	
343	Ángel Delgado y Herrera.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	15 Marzo 1861.....	4—1—6	28—3—27	Maestro nacional. Bachiller.
344	Felipe del Barrio y Vázquez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	23 Septiembre 1875.....	4—1—»	35—9—18	
345	José Pérez Rivas.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	30 Mayo 1882.....	4—1—»	36—8—7	
346	Mariano de Solís Santamaría.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	29 Agosto 1875.....	4—»—7	24—5—»	Licenciado en Derecho.
347	Bentito Aisa Fernández de Alarcón.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad .....	28 Agosto 1873.....	4—»—5	35—8—6	
348	Agrapito Barros.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	25 Marzo 1865.....	4—»—»	26—4—»	
349	Alberto Rodríguez Blanco.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	15 Junio 1862.....	3—11—24	34—8—27	
350	Enrique Hermoso Garrido.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	15 Junio 1863.....	3—11—17	40—5—2	
351	Manuel Montemayor y Virués.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	17 Febrero 1866.....	3—11—16	34—6—10	
352	Jacobo González Salazar.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	4 Octubre 1869.....	3—11—12	30—7—»	
353	Francisco Hernández y Díez Ofiate.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	3 Enero 1868.....	3—11—12	35—2—24	
354	Ellas Pérez Ubeda.....	Excedente Recaudador.....	21 Junio 1864.....	3—11—12	34—11—»	
355	Isidro Suárez Sierra.....	Delegación de Hacienda de León.....	26 Agosto 1864.....	3—11—12	34—10—19	
356	José Muñiz Fernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	18 Marzo 1866.....	3—11—12	34—10—10	
357	Ricardo Montaner y Carcasonne.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	27 Abril 1874.....	3—11—12	34—9—10	
358	José Aznáres Ayensa.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	13 Julio 1871.....	3—11—13	32—»—13	
359	José Antonio Huete y García.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	31 Mayo 1869.....	3—11—12	30—»—16	
360	Francisco Alvarez Carrasco.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	24 Octubre 1875.....	3—11—12	24—11—14	
361	Pascual Marqués y Espinosa.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	15 Abril 1866.....	3—11—12	24—1—6	
362	Juan Tallo y Gallostra.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	4 Septiembre 1876.....	3—11—10	16—9—28	Bachiller.

(Continuará)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## ESCALAFÓN DEL PROFESORADO NUMERARIO DE LAS ESCUELAS ESPECIAL DE

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	NACIMIENTO		EN FORMA
		FECHA	PROVINCIA	
<i>Sección 1.<sup>a</sup>, con el sueldo de 15.000 pesetas.</i>				
1	D. Manuel Marín Magallón.....	20 Diciembre 1856.....	Barcelona .....	Oposición .....
<i>Sección 2.<sup>a</sup>, con 12.000 pesetas.</i>				
2	D. José Moreno Carbonero.....	24 Mayo 1863.....	Málaga .....	Concurso .....
3	José Garnelo Alida.....	25 Julio 1866.....	Valencia .....	Oposición .....
<i>Sección 3.<sup>a</sup>, con 11.000 pesetas.</i>				
4	D. Rafael Doménech Gallissá.....	21 Diciembre 1873.....	Tarragona .....	Oposición .....
5	Miguel Angel Trilles y Serrano.....	20 Marzo 1866.....	Madrid .....	Oposición .....
6	Cecilio Plá Gallardo.....	23 Febrero 1859.....	Valencia .....	Concurso .....
7	Juan Moya e Irigorras.....	22 Enero 1867.....	Madrid .....	Oposición .....
8	Miguel Blay Fàbregas.....	8 Octubre 1866.....	Girona .....	Concurso .....
<i>Sección 4.<sup>a</sup>, con 10.000 pesetas.</i>				
9	D. Carlos Verger Fioretti.....	23 Marzo 1872.....	París .....	Oposición .....
10	Antonio Flores Urdapilleta.....	29 Septiembre 1877.....	Pontevedra .....	Concurso .....
11	Carlos Gato Soldevilla.....	5 Abril 1879.....	Madrid .....	Concurso .....
12	Francisco Javier de Luque y López.....	14 Septiembre 1871.....	Sevilla .....	Oposición .....
13	Julio Romero de Torres.....	9 Noviembre 1874.....	Córdoba .....	Concurso .....
<i>Sección 5.<sup>a</sup>, con 9.000 pesetas.</i>				
14	D. Modesto López Otero.....	24 Noviembre 1885.....	Valladolid .....	Oposición .....
15	Manuel Martínez Ángel.....	13 Diciembre 1885.....	Madrid .....	Oposición .....
16	Alberto Albiñana y Chicote.....	7 Julio 1865.....	Madrid .....	Concurso .....
17	César Corfí Botí.....	1 Diciembre 1893.....	Alicante .....	Oposición .....
<i>Sección 6.<sup>a</sup>, con 8.000 pesetas.</i>				
18	D. Luis Mosteiro Canas.....	24 Diciembre 1882.....	Madrid .....	Oposición .....
19	Pedro Muguruza y Otaño.....	25 Mayo 1894.....	Madrid .....	Oposición .....
20	Teodoro de Anasagasti y Algauri.....	7 Mayo 1890.....	Vizcaya .....	Concurso .....
<i>Sección 7.<sup>a</sup>, con 7.000 pesetas.</i>				
21	D. Manuel Menéndez y Domínguez.....	17 Marzo 1873.....	Madrid .....	Oposición .....
<i>Sección 8.<sup>a</sup>, con 6.000 pesetas.</i>				
22	D. Ronán Loredo y Prados.....	7 Octubre 1867.....	Madrid .....	Concurso .....
<i>Sección 9.<sup>a</sup>, con 5.000 pesetas.</i>				
23	D. Luis Vegas y Pérez.....	2 Agosto 1886.....	Madrid .....	Concurso .....
24	Joaquín Juncosa y Molina.....	6 Diciembre 1888.....	Zaragoza .....	Concurso .....

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO Y SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

G.R.E.S.O.	ESCUELA EN QUE SIRVEN	CÁTEDRA QUE DESEMPLEAN	OBSERVACIONES
FECHA			
28 Agosto 1892	Pintura, escultura y grabado.....	Perspectiva .....	
1 Septiembre 1892 2 Julio 1893	Pintura, escultura y grabado..... Pintura, escultura y grabado.....	Dibujo del natural..... Dibujo de estatuas.....	> >
25 Mayo 1903	Pintura, escultura y grabado.....	História del Arte y Teoría de las Bellas Artes.....	Director.
18 Junio 1903..... 10 Noviembre .....	Pintura, escultura y grabado..... Pintura, escultura y grabado.....	Modelado de estatuas..... Estudios preparatorios de colorido.....	> >
15 Abril 1910..... 10 Julio 1910.....	Arquitectura .....	Modelado, copia de detalles..... Modelado del natural. Grabado en hueco.....	> Excedente.
27 Octubre 1910..... 3 Marzo 1915..... 26 Marzo 1915.....	Pintura, escultura y grabado..... Arquitectura .....	Grabado calcográfico..... Copia de elementos ornamentales.....	> >
22 Mayo 1915.....	Arquitectura .....	Construcción arquitectónica (segundo curso) .....	>
1 Abril 1916.....	Pintura, escultura y grabado.....	Mecánica racional. Construcción (primer curso) .....	>
16 Abril 1916..... 8 Junio 1916.....	Arquitectura .....	Dibujo de ropajes, de estatuas y del natural .....	>
17 Septiembre 1917.....	Arquitectura .....	Proyectos de conjuntos (segundo curso) .....	Director.
16 Enero 1918.....	Arquitectura .....	Tecnología arquitectónica. Arquitectura legal .....	
17 Septiembre 1918.....	Arquitectura .....	Teoría general del Arte arquitectónico .....	
1 Agosto 1920..... 11 Junio 1923.....	Arquitectura .....	Teoría de la composición de edificios .....	
1 Diciembre 1925.....	Pintura, escultura y grabado.....	Conocimientos de materiales. Sabiduría óptica, acústica y aerodinámico de edificios .....	
1 Marzo 1926.....	Arquitectura .....	Geometría descriptiva, Perspectiva y Sombras. Ejercicios prácticos de la misma .....	Secretaria.
19 Agosto 1926..... 16 Febrero 1927.....	Arquitectura .....	Proyectos de detalles .....	
		Copia de conjuntos .....	
		Academia artística .....	Secretaria.
		Historia de las Artes plásticas e Historia de la Arquitectura .....	
		Conocimientos de materiales .....	
		Conocimiento de materiales e Hidráulica .....	
		Oficina Industrial. Electrotecnia y Máquinas .....	>

celona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1946

1.548

GARCIA PEREZ, Antonia; hija de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas (Madrid). Mendivil, 26, o Arrieta, 7; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.

2011

1.549

GARROBALL ESPINET, Ramón; natural y vecino de Lérida, de estado soltero, profesión comercio, de diez y seis años, hijo de Juan y de Consuelo; procesado por el delito de estafa en sumario número 240 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

2016

1.550

JIMENEZ OLIVA, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, chofer, natural de Peñarroya y vecino últimamente de Córdoba, en Campo de San Antón, Puerta Nueva, número 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en la causa que se sigue en su contra con el número 121 de 1927 por los delitos de lesiones y daños por imprudencia, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

1959

1.551

GONZALEZ, María; hija natural de María González, natural de Lisboa, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Robador, número 49, segundo; procesada en causa número 432 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1944

1.562

IGLESIAS MARTINEZ, Antonio; Ricardo Castaño Arévalo y Ángel Torreadrado Salvador; de diez y ocho, veinte y veintidós años de edad respecti-

vamente; jornaleros los dos primeros y electricista el tercero, solteros, naturales de la provincia de Zamora y domiciliados últimamente en Soria; procesados en sumario número 4 de este año sobre estafa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Soria en término de diez días, para notificárseles el auto de procesamiento contra ellos dictados en la citada causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

1970

1.553

J. GUTIERREZ, Vicente; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por lesiones por imprudencia y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián.

2027

1.554

JARQUE CENTERO, Moisés; hijo de Pascual y de María, de cuarenta y cuatro años, natural de Albarracín, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Valencia, calle Sanchis de Bergón, 29, segundo; procesado en causa número 518 de 1926 por lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1949

1.555

JIMENEZ MENI, José; de veintitrés a veinticuatro años, estatura regular, más bien grueso, medio rubio, ojos negros, visto traje y gorra color marrón, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Cardenal Zapata, número 57; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Puerto de Santa María, a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 211 de 1927 por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y de pararán los consiguientes perjuicios.

2022

1.556

MALET ESCALE, Agustín; domiciliado últimamente en el pueblo de Moró, partido de Tremp, lugar de su naturaleza, hijo de Ayustín y Francisca, de cuarenta años edad, soltero, jornalero, sin instrucción, con antecedentes penales y de ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arénys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión contra él mismo, dictado en méritos de sumario número 19 del año 1927, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

1995

1.557

MARTINEZ BENDICHO, Manuel; de veinte años, de estado soltero, de

oficio limpiabotas, hijo de Ignacio y de Encarnación, natural de Madrid, y suyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de hurto, con el número 256 de 1927.

1981

1.558

MARTINEZ CANAVATE, Teodora Engracia; hija de Francisco y de Concepción, natural de Cartagena, de estado viuda, profesión modista, de treinta a los, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 54, número; procesada en causa número 432 de 1926, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1945

1.559

MARTINEZ PECO, Florenlino José; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Hermenegildo y de Gabriela, viudo, natural y vecino de Miguelurra, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial en causa número 106 de 1927, por uso de armas, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

1953

1.560

MIRO, Eugenio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cendra, número 2, segundo, procesado en causa número 884 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1997

1.561

ORTEGA GALIANA, José; de cuarenta y cinco años, color moreno, estatura mediana, pelo cano, usa bigote bastante grande, domiciliado últimamente en Villena, procesado por hurto en causa número 6 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villena para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1979

1.562

ORTIZ JIMENEZ, Angel, (a) "Dientes"; que ha usado los nombres de Angel Fernández Jiménez, Jacinto Fé-

rez Gómez y Angel Mula Martínez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 158, primero; procesado por estafa número 106 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu.

2004

1.563

PANADES JIMENEZ, Joaquín; de treinta y cinco años de edad, viudo, carpintero, natural de Caudete, de estatura regular, delgado y pelo rubio, camillero que fué de la Cruz Roja y vecino de Elda; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 5 de 1928, seguido en dicho Juzgado.

2018

1.564

PARDO RODRIGUEZ, Juan Diego; hijo de Gaspar y de Francisca, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; procesado por disparo de arma de fuego, sumario número 410 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1994

1.565

PEIRO RODRIGUEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 395 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2028

1.566

CERETS MIRO, Eduardo; hijo de Matías y de Dolores, natural de Vinaixa (Lérida), de estado soltero, profesión carretero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Horta, Casa Trani; procesado en causa número 952 de 1927, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1950

1.567

RODRIGUEZ, Juana; de treinta y cinco años, hija de Carmen, de estado soltera, natural de Buenos Aires.

sirvienta, domiciliada últimamente en Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en la Audiencia provincial de Bilbao al objeto de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 90 de 1927, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2004

1.568

RODRIGUEZ, Juana; de treinta y cinco años, hija de padre desconocido y de Carmen, de estado soltera, natural de Buenos Aires, de oficio sirvienta, sin instrucción y no constan antecedentes, domiciliada últimamente en Oviedo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao al objeto de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 98 de 1927, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2005

1.569

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Purificación; de veintitrés años de edad, casada, natural y vecina de Cáceres, con domicilio en la calle de Sánchez, número 42, y cuya última residencia ha sido en Zafra; procesada por estafa en causa número 142 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en plaza Chica, número 1, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y ser indagada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1980

1.570

RUS MOLINA, Francisco; vecino de Málaga, natural de Antequera, procesado en causa por delito de estafa, número 259 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. Sus señas son: picado de viruelas, traje azul, alto y delgado.

2014

1.571

SABINA DUARD, Enrique; de veintinueve años, hijo de Enrique y Trinidad, de estado soltero, natural de Valencia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Cid, 10, segundo, de profesión hojalatero; procesado en causa número 467 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1948

1.572

SAEZ SELVA, Benito; hijo de Juan y de Juana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Cirio (barrio de la Florida); procesado por estafa, sumario número 154 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de si no lo verifica será declarado rebelde.

1993

1.573

SERRANO FERNANDEZ, Ginés, hijo de José y Emilia, natural de Vélez-Rubio, partido de Chaviel, provincia de Almería, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 3, bajos; procesado por el delito de hurto, número 54 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas Gruart, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

1996

1.574

SOBRINO PARDO, Fausto; hijo de Justo y de María, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión impresor, de treinta y tres años, sin domicilio conocido; procesado en causa número 757 de 1927, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1999

1.575

SORIA GARCIA, José; profesión cartero, domiciliado en Zaragoza; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión dictada en dicha causa; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

2029

1.576

SURINACH MANELIS, Mariano; de cuarenta y seis años de edad, natural de Camprodón, hijo de Jaime y Margarita, casado, trapero, que había vivido en Barcelona, Paseo de la Cruz Cubierta, 46, tienda; procesado en méritos de sumario número 24 de 1920, por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de diez días para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2000

drán, que en el término de diez días manifiesten a este Juzgado si renuncian o no a las indemnizaciones que en su día puedan corresponderles con motivo de la referida causa; dicho procesado es de Quinianar del Rey, provincia de Cuenca.

#### Nombres de los acreedores.

Señores Hijos de José Garrigós, del Grao (Valencia), 100.991,63 pesetas. London County, de Valencia, pesetas 11.891,65.

Don José Ecolano, de idem, pesetas 7.051,37.

Señores Cabanes y Fernández, de idem, 5.966,45 pesetas.

Señores Escorihuela y Ovicos, de idem, 2.378,75 pesetas.

Don Bernardo Gómez, de idem, pesetas 1.061,85.

Señores Sobrino de Llapis Capellá, de idem, 4.165,55 pesetas.

Señores Ferrer y Compañía, de idem, 386 pesetas.

Don Juan Antonio Mompó, de idem, 23.222,25 pesetas.

Don Isidro Payá, de idem, pesetas 450,15.

Don F. Romero Peris, de idem, pesetas 125,95.

Señores Carrasco y Durán, de idem, 4.856,20 pesetas.

Señores Aupí Hermanos, de idem, 2.511,50 pesetas.

Don Rafael Pascual, de idem, pesetas 561,05.

Don Vicente Umbet, de idem, 424 pesetas.

Don Lázaro Mondéjar, de Villaverde de Júcar, 3.637,50 pesetas.

Don Julián Marcilla, de Quinianar del Rey, 2.095,35 pesetas.

Don Juan Alfonso Collado, de idem, 7.602 pesetas.

Don Pedro Alarón, de idem, 5.400 pesetas.

Don Antonio Escrivá, de idem, 309 pesetas.

Don Juan Segundo Muñoz, de idem, 2.075 pesetas.

Don Juan Roldán, de idem, 1.150 pesetas.

Don Félix Ruipérez, de idem, 2.800 pesetas.

Señores Francisco Fontecha y Hernández, de Albacete, 56,50 pesetas.

Don J. Culfill y Puig, de idem, pesetas 428,16.

Señores Giménez y Dalmau, S. A., de idem, 1.154,40 pesetas.

Don Alejandro Sánchez, de idem, 2.700 pesetas.

Señores Antonio Vidal, S. en C., de idem, 879,98 pesetas.

Señores Hijos de J. Legorburu, de idem, 6,60 pesetas.

Don Manuel Gil, de idem, 84 pesetas.

Don Lorenzo Bernabé, de idem, pesetas 142,05.

Señores Martínez y Ríos, de idem, 85 pesetas.

Sra. Hija de J. Bofill, de Barcelona, 1.163,50 pesetas.

Fábricas Marqués, S. A., de idem, 1.843,10 pesetas.

Don José Gómez, de idem, 400,50 pesetas.

Don J. Pons Ginerbert, de idem, 1.238,55 pesetas.

Don Blas Escudero, de La Roda, 311,50 pesetas.

Don Blas Escudero, de idem, pesetas 3.053,50.

Don Eugenio del Río, de Almansa, 52,50 pesetas.

Don Luis Martínez Serrano, de idem, 61 pesetas.

Don José Gascón, de Madriguera, 165,65 pesetas.

Don Ramón Valls, de idem, 341,45 pesetas.

Don Ramiro Moya, de Castellón de la Plana, 61,62 pesetas.

Señores Vila Hermanos, de Albalda, 52,55 pesetas.

Señores Vila Hermanos, de idem, pesetas 52,50.

Don G. Hampol, de Puerto de Santa María, 27,95 pesetas.

Don Urbano Sánchez, de Yecla, pesetas 151,50.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de Febrero de 1928.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.—El Secretario, Francisco Clavero.

JO—1860

#### PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita a Julián de Paz Godos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Folgoso de la Rivera, en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de León comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 144 de 1927, sobre hurto de carbón mineral; previniéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Primitivo Culón.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—1921

#### POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseno, roulado de la parroquia de Palma del Río el dia 31 de Octubre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 240 de 1927.

#### Reseña de lo robado.

Tres cálices de plata, entre ellos uno sobredorado, liso, pequeño; otro sobredorado, más grande, con algunos relieves, y otro de su propio color, de plata, repujada.

Un porta-viático en forma de Sol, con una gruesa cadena de plata para el cuello, como de metro y medio de largo, con un espejo dentro, falso tipo de plata; y

Un jarro de plata, tallado, como de medio metro de altura.

Dado en Posadas a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Luis

Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1922

#### ROA

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente ruego a todos las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseniarán, de la propiedad del vecino de Roa de Roa Darío Herrera Gómez, a quien le fueron substraídos en la noche del 24 del actual; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos substraídos.

Una botella de Ojén.

Idem id. de cognac.

Tres idem de anisado.

Una idem de cualquier cosa.

Idem id. de beso de novia.

Idem id. de suspiro de novia.

Una lata de pastas.

Idem id. de galletas.

Dado en Roa a 30 de Enero de 1928.

El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, Salvador Terán.

JO—1923

#### TORRELAGUNA

D. Antonio Noguero Martínez, Secretario judicial de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el sumario número 71 de 1928, seguido en este Juzgado contra un tal Manuel, cuyos apellidos se ignoran, por hurtar de varios objetos en el pueblo de Gargantilla, de la jurisdicción de este partido, y al efecto se cita, llama y empieza al procesado Manuel, cuyos apellidos se desconocen, de treinta y cinco años de edad, soltero, de profesión pastor, natural de Otero de Herreros, provincia de Segovia, color moreno, ojos azules, labios gruesos, cara redonda, estatura regular, tiritamunda al hablar, viste ropa de pana negra, fósforo azul y calza abanicas de goma con correas de cuero, para que en término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Madrid, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, pues en lo contrario le sería nombrado de oficio.

Torrelaguna, 13 de Febrero de 1928.  
El Secretario, Antonio Noguero.

JO—1926

#### TORRELAVEGA

D. António de Macho-Quiroga y García de los Ríos, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Antonio Martínez Martínez, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Santiago

1.577

**VENTO ZORNILLO, José**, hijo de José y de Juilia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión electricista, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediedia, 12, bajo; procesado en causa número 81 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Selá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1947

1.578

**ZAPPINO CUEVAS, Fernando**, de sesenta años de edad, hijo de Felipe y de Teresa, de estado casado, natural de Manila, de oficio comercio, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del centro, de Bilbao, con el fin de ser recurrido a prisión, según lo acordado por auto dictado número 322 de 1927, por el delito de estafas; apercibíendole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2003

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal con el número 21 de este año por robo de las caballerías menores de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Miguel Racionero Arias, vecino de esta población, ocurrido en la madrugada del día 5 del actual en el sitio denominado Puente Chica, término municipal de esta población.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra ruota clara, pelona, talla regular, de unos diez años.

Una bucha, hija de la anterior, de igual pelo, de unos doce años de edad.

Alcazar de San Juan, 16 de Febrero de 1928.—El Juez, Francisco González Palomino.—P. S. M., Patrocinio Corredera.

JO—1992

### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Morejón Castro, Juez de ins-

trucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ana García Ortega, de veinticuatro años, soltera, natural de Prado del Rey, cuyo paradero se ignora, procesada en el sumario número 192 del año 1927 por hurto, como comprendida en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, oir la notificación del auto de procedimiento, prestar declaración indagatoria y demás acordado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación que den las órdenes oportunas para que se proceda a la busca y captura de dicha procesada, y conseguida que sea la pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, José Morejón Castro.

JO—1940

### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en sumario número 673 de 1925 sobre falsedad, se deja sin efecto la orden de busca y captura de la procesada Concepción Ferrer López, que se interesó en 15 de Noviembre de 1926 en el sumario indicado, y en virtud del cual se publicaron requisitorias y se ordenó su detención a los Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—1942

### BECERREÁ

Don José Soto Torre, Secretario del Juzgado de instrucción de Becerreá.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se emplaza al procesado Angel Castro Picado, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de María Manuela, pordiosero, casado, natural y vecino de Santiago de Samasas, partido de Lugo, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, a usar de su derecho, nombrando Procurador y Abogado que le represente y defienda ante dicha Audiencia, bajo apercibimiento de nombrársele en turno, pues el sumario número 81 de 1927 que se le instruía por hurto, y a que se rediere este edicto, fue declarado concluso por auto de 4 de Enero último; apercibíendole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Becerreá a 15 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Soto Visto bueno, el Juez de instrucción (ilegible).

JO—2002

### GASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama al lesionado Octavio Gómez Juez, de nueve años de edad, hijo de José y de Modesta, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días cosa parezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por lesiones al mismo, con el número 38 de 1927.

Dado en Castuera a 15 de Febrero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—2007

### CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un brabant de a par, el cual fué hurtado el día 5 del actual del sitio denominado la Viñilla, de la finca Casería de la Dehesa, término de Peal de Becerro, propiedad de don Juan Bravo, y caso de ser habido se rá puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 3 de Febrero de 1928.—El Secretario, Miguel Polaino.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—2008

### CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Mariano Domínguez Braga, vecino de Sotillo de la Adrada, cesado en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las autoridades, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una burra de trece años, de 1,14 metros de altura, pelo ruivo, raya mulé, con marca A. 5.

Dado en Cebreros a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Eladio G. Roelana.—El Juez, Luis Díaz.

JO—1952

### MOTILLA DEL PALANCAR

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 98 de 1927, sobre quiebra fraudulenta, contra José Segura Corbellá, tengo acordado, en providencia de ayer, trae saber a los acreedores, que luego se

y de Teresa, natural de San Juan de Grado (Oviedo) y vecino de Vispieres (Santander), para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 200 del año 1927, que se instruye en este Juzgado por delito de estafa, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Torrelavega, 13 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Julián Argüeso. El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—1927

#### TUDELA

D. Andrés J. Pastor Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se requiere a Alejandro Aroz Abriego, de cuarenta y un años de edad, casado, de profesión relojero, vecino que fué de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en los periódicos oficiales, para que ponga a disposición de este Juzgado, en esta ciudad, el automóvil de su propiedad marca Amilcar, matrícula Z. 1.136-6 H. P., cuyo automóvil le fué entregado por este Juzgado en depósito provisional en virtud de causa que pende en este Juzgado con el número 47 de 1927 sobre lesiones por accidente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el juicio a que hubiere lugar.

Tudela, 11 de Febrero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés J. Pastor.

JO—1928

#### VALENCIA—SERRANOS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital, en cumplimiento a ejecutoria del sumario número 229 de 1925 sobre lesiones contra Jesús Paricio Millán, se hace saber a los herederos del perjudicado Francisco Bosca Calatayud, que residía en Benimamet y que falleció en el Hospital provincial de esta capital, que la Sección primera de esta Audiencia, por sentencia firme de 17 de Octubre de 1927, condenó a Jesús Paricio Millán a la pena de 125 pesetas de multa y a que abone a Francisco Bosca, por vía de indemnización, la cantidad de 60 pesetas, con el apremio personal correspondiente, debiendo en tal caso abonar la indemnización acordada la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles, en concepto de responsable subsistente.

Al propio tiempo se requiere a di-

chos herederos para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado a manifestar si concordan o no la indemnización.

Valencia, 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Adolfo Gimeno.

JO—1931

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.625 de orden del año 1927, contra Ceferino Fernández García y Antonio Maldonado, por amenazas y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Febrero de 1927; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchan, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ceferino Fernández García y Antonio Maldonado Castillo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ceferino Fernández García a la pena de 30 pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y a Antonio Maldonado Castillo a la pena de un día de arresto menor, y a ambos al pago de las costas del juicio, por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del primero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil d. Balenchan."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ceferino Fernández García, expide el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visito bueno, Mariano Gil de Balenchan.

VILLALBA DEL ALCOR

D. José Vila Maizo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que yo desempeñaba se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a

cuyo efecto los aspirantes al mismo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción de este partido de La Palma, durante el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huelva, haciéndose constar que esta localidad tiene un censo de población de 4.319 habitantes de hecho y 4.411 de derecho.

Al propio tiempo los aspirantes que no se encuentren comprendidos en el Real decreto anteriormente citado, podrán solicitar dicho cargo con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial, presentando sus solicitudes, por término de quince días, ante este Juzgado municipal y según Reglamento de 10 de Abril de 1871, para el caso de que no hubiere concursantes de preferente derecho según dicho Real decreto.

Dado en Villalba del Alcor a 8 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan Rodríguez.—El Juez, José Vila.

JO—1740

#### JURISDICCIÓN DE MARINA

##### MUROS

El Ayudante de Marina de Muños, Juez instructor del expediente a instancia de Manuel Lamela Piñeiro, alegando el extravío de la licencia absoluta y libreta de inscripción marítima, folio 29 de 1911 de este Trozo.

Hago saber: Que la Autoridad jurisdiccional de este Departamento declaró acreditado el extravío de los referidos documentos por cuya causa quedan anulados.

Dado en Muños, a 22 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Pereiros.

JM—715

#### SANTANDER

Don Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva naval; Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Jesús Casuso y Casuso del folio 71 de 1915 del Trozo de esta capital.

Hago saber: Que por decreto del Exmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol de 18 de Febrero del actual se declaró justificado el extravío de la mencionada libreta de inscripción, quedando por lo tanto nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posee y no haga entrega de ella a la Autoridad más próxima.

Santander a 23 de Febrero de 1928.—Marino Portilla.

JM—718

2001—61